

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REACTIVACIÓN DE EMPRESAS**

4276 *PROMOTORA INTERURBANA, S.A.*
(EN LIQUIDACIÓN)

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, en la Junta universal de accionistas de la mercantil "Promotora Interurbana, S.A.", en Liquidación, celebrada el 21 de diciembre de 2018, por el informe del Liquidador que contenía los motivos expuestos por el mismo en la Junta universal de 1 de marzo de 2018, se adoptó, por unanimidad, entre otros el siguiente acuerdo:

Acordar la reactivación social, con efectos desde el 1 de enero de 2018, por no haber existido, ni existir, la causa de disolución voluntaria del artículo 363.a) de la Ley de Sociedades de Capital, por la que se adoptó el acuerdo en la Junta de accionistas de 31 de diciembre de 2017, el patrimonio contable no es inferior al capital social y no se ha comenzado el reparto del haber social, no existiendo acreedores.

Madrid, 16 de mayo de 2019.- El Administrador único, Rafael Morales Durán.

ID: A190029861-1